



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2020-00850
Tema	Ordena archivo expediente

No se accede a la petición de retiro de la demanda que reclama la parte demandante, por cuanto no hay expediente físico, ya que la demanda se presentó en forma de mensaje de datos, lo mismo que todos sus anexos.

En consecuencia, y de acuerdo con lo expresado por la parte demandante, se ordena el levantamiento de la comisión para la aprehensión del vehículo placas ENZ611 de propiedad y tenencia de JUAN MANUEL HENAO PEREZ.

Teniendo en cuenta que el despacho comisario 004, no fue diligenciado por la parte actora, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f1db227c0956b0ec4eca3b01fc5afe444a9a3d974ad34e8466b096e1c1ccd82f

Documento generado en 21/07/2021 12:49:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>